RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

A Propuesta de la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio, el 26 de junio de 2017, se acuerda resolver el inicio del expediente de contratación para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA, por procedimiento abierto.

Visto el informe emitido por el Asesor Económico Financiero el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 61.157,00 € euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Visto que el contrato está dividido en 2 lotes.

- Lote 1: Material de Oficina.
- Lote 2: Material de Imprenta

Visto que el plazo de ejecución es de dos años con posibilidad de prórroga por otros dos.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 61.157,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 12.842,97 euros, lo que supone un total de 74.000,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 61.157,00 euros (IVA excluido, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Presupuesto base de licitación de los lotes:

- *Lote 1*:
  - ANUAL.- Bl.- 8.429,75 €. Iva.- 1.770,25 €
  - TOTAL.- Bl.- 33.719,00 € Iva.- 7.081,00 €
    - TOTAL.- 40.800,00 €
- *Lote 2:*
  - ANUAL.- Bl.- 6.859,50 € Iva.- 1.440,50 €
  - TOTAL.- Bl.- 27.438,00 € Iva.- 5.762,00 €
    - TOTAL.- 33.200,00 €

Valor Estimado del Contrato.- 61.157,00 €

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y acreditado la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación, se evacuan los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, incorporándose al expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas ene materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
    - Titular de la Intervención General Municipal
    - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
    - Vocal Titular :Dña. Isabel Carmona Camarero
    - Vocal Suplente: D. Santiago Gallego Alvarez
    - Vocal Titular: Dña. Mariola Orrego Torres
    - Vocal Suplente: D. Cesar Santos Hidalgo
    -

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida, 4 de agosto de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yánez Quirós